



# Asamblea General

Distr. limitada  
22 de mayo de 2024  
Español  
Original: inglés

## Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos Subcomisión de Asuntos Jurídicos

### Proyecto de informe de la Presidencia y la Vicepresidencia del Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos de las Actividades relacionadas con los Recursos Espaciales

1. En su 1054ª sesión, celebrada el 15 de abril de 2024, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos volvió a convocar al Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos de las Actividades relacionadas con los Recursos Espaciales, establecido en relación con el tema del programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos titulado “Intercambio general de opiniones sobre los posibles modelos jurídicos para las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales”, con Andrzej Misztal (Polonia) como Presidente y Steven Freeland (Australia) como Vicepresidente.

2. Del 16 al 24 de abril de 2024, el Grupo de Trabajo celebró seis sesiones oficiales y cuatro reuniones oficiosas. El Grupo de Trabajo examinó los siguientes temas de su plan de trabajo quinquenal ([A/AC.105/1260](#), anexo II, apéndice):

“a) examen de las respuestas adicionales recibidas de los Estados entre períodos de sesiones y continuación de la recopilación de información pertinente y el intercambio de opiniones, como se prevé en las tareas para 2023 señaladas anteriormente;

b) revisión y actualización del resumen preliminar, preparado por la Presidencia, de la información recopilada y las opiniones expresadas, y consolidación de la información y las opiniones adicionales pertinentes que se hayan presentado, a fin de someterlas al Grupo de Trabajo para su ulterior examen;

c) evaluación de las ventajas de seguir desarrollando un marco jurídico para esas actividades, por ejemplo, mediante nuevos instrumentos de gobernanza internacional;

d) convocatoria de la conferencia internacional antes mencionada, preferiblemente en conjunción con el 63<sup>er</sup> período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, abierta a los Gobiernos, e invitación a partes interesadas del mundo académico y de otros ámbitos, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios. El informe sobre la conferencia será preparado por la Vicepresidencia y la Presidencia del Grupo de Trabajo, con el apoyo de la Secretaría, y se presentará al Grupo de Trabajo para su ulterior examen.”



3. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Resumen actualizado de las opiniones y contribuciones presentadas en relación con el mandato y el propósito del Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos de las Actividades relacionadas con los Recursos Espaciales, preparado por la Presidencia y la Vicepresidencia (A/AC.105/C.2/L.328);

b) Documento de sesión presentado por China que contenía su respuesta a la invitación cursada para proporcionar información relativa al mandato y el propósito del Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos de las Actividades relacionadas con los Recursos Espaciales (A/AC.105/C.2/2024/CRP.5, en inglés únicamente);

c) Documento de sesión en el que figuraba un resumen de la reunión de expertos con miras a recopilar aportaciones preliminares para su examen en la conferencia internacional de Viena en 2024 (A/AC.105/C.2/2024/CRP.15 en inglés únicamente);

d) Documento de sesión presentado por la República de Corea que contenía su respuesta a la invitación cursada para proporcionar información relativa al mandato y el propósito del Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos de las Actividades relacionadas con los Recursos Espaciales (A/AC.105/C.2/2024/CRP.17, en inglés únicamente);

e) Documento de sesión en el que figuraba información relativa a la Conferencia Internacional sobre los Recursos Espaciales del Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos de las Actividades relacionadas con los Recursos Espaciales (A/AC.105/C.2/2024/CRP.23, en inglés únicamente);

f) Documento de sesión presentado por Australia en el que figuraba un examen de temas generales y obligaciones, compromisos o directrices para una actividad que contribuyera a la exploración e investigación científica de la Luna (A/AC.105/C.2/2024/CRP.24, en inglés únicamente);

g) Documento de sesión presentado por Luxemburgo que contenía una comunicación del Centro Europeo de Innovación sobre Recursos Espaciales relativa a sus opiniones acerca de la situación actual y las prioridades en determinados ámbitos fundamentales relacionados con la utilización de los recursos espaciales (A/AC.105/C.2/2024/CRP.29, en inglés únicamente);

h) Documento de sesión presentado por Luxemburgo y Bélgica en que figuraba un análisis, por parte de esos países, de la reunión de expertos con miras a recopilar aportaciones preliminares para su examen en la conferencia internacional de Viena en 2024, celebrada el 26 de marzo de 2024 en Luxemburgo (A/AC.105/C.2/2024/CRP.31, en inglés únicamente).

4. El Grupo de Trabajo observó con aprecio que el 15 de abril de 2024, durante el 63<sup>er</sup> período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, se había celebrado la Conferencia Internacional sobre los Recursos Espaciales, y que el 26 de marzo de 2024 se había celebrado, acogida conjuntamente por Bélgica y Luxemburgo y organizada en cooperación con las Naciones Unidas, la reunión de expertos con miras a recopilar aportaciones preliminares para su examen en la conferencia internacional de Viena en 2024. A ese respecto, el Grupo de Trabajo tomó nota de la información facilitada sobre esos dos eventos en los documentos de sesión A/AC.105/2024/C.2/CRP.15, A/AC.105/2024/C.2/CRP.23 y A/AC.105/2024/C.2/CRP.31, y observó que para el 67<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión, en junio de 2024, se presentaría un informe único sobre los resultados de la Conferencia Internacional, que incluiría los resultados de la reunión de expertos, en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas (A/78/20, párr. 233).

5. El Grupo de Trabajo observó que las nuevas aportaciones de los Estados miembros de la Comisión habían sido unas contribuciones valiosas a la labor del Grupo de Trabajo en el marco de su plan de trabajo quinquenal, y tomó nota de los fructíferos debates sustantivos celebrados en sus reuniones durante el período de sesiones en curso de la Subcomisión, con miras a evaluar las ventajas de seguir elaborando un marco para las actividades relacionadas con los recursos espaciales.

6. El Grupo de Trabajo observó que las deliberaciones se habían centrado, entre otras cosas, en los cinco temas acordados por el Grupo de Trabajo durante el 66º período de sesiones de la Comisión, celebrado en junio de 2023 (A/78/20, párr. 234), como base para la Conferencia Internacional, a saber: las implicaciones del marco jurídico para las actividades relacionadas con los recursos espaciales; la función de la gobernanza, incluida la compartición de información, en el apoyo a las actividades relacionadas con los recursos espaciales; el alcance de las futuras actividades relacionadas con los recursos espaciales; los aspectos ambientales y socioeconómicos de las actividades relacionadas con los recursos espaciales; y la cooperación internacional en la investigación científica y el desarrollo tecnológico en pro de las actividades relacionadas con los recursos espaciales.

7. El Grupo de Trabajo observó una serie de elementos posibles y cuestiones que deberían examinarse en el curso de la elaboración de un conjunto inicial de principios recomendados aplicables a las actividades relacionadas con los recursos espaciales, de conformidad con el plan de trabajo del Grupo de Trabajo, incluidos, entre otras cosas, el carácter fundamental de las disposiciones del Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes; la relación con otros tratados de las Naciones Unidas existentes relativos al espacio ultraterrestre y con los principios de no apropiación y de utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos; cuestiones sobre definiciones; asuntos relacionados con la naturaleza y la finalidad de los recursos espaciales y sus beneficios potenciales, incluso para la investigación científica y para el desarrollo económico; los aspectos económicos, ambientales y equitativos de las actividades relacionadas con los recursos espaciales; la protección de los intereses de los agentes espaciales actuales y futuros; aspectos éticos, indígenas e intergeneracionales; las medidas internacionales de coordinación y consulta; mecanismos de las autoridades responsables de la concesión de licencias; la función del sector privado y su supervisión; la compartición de información; posibles aspectos relacionados con las inversiones y el comercio internacional; aspectos de la compartición de beneficios; y los intereses de los países en desarrollo.

8. El Grupo de Trabajo convino que, con miras a hacer avanzar la labor del Grupo de Trabajo de conformidad con su plan de trabajo, la Presidencia y la Vicepresidencia del Grupo de Trabajo invitarían a los Estados miembros y a las organizaciones que gozaban de la condición de observadoras permanentes ante la Comisión a que hicieran cualquier otra aportación que consideraran pertinente en relación con los elementos de un anteproyecto de conjunto de principios recomendados para las actividades relativas a los recursos espaciales, en sus respuestas a una carta de invitación que la secretaría distribuiría a más tardar a finales de mayo de 2024, con un plazo para la presentación de las aportaciones que vencería el 16 de septiembre de 2024.

9. El Grupo de Trabajo convino también que, sobre la base de los debates mantenidos en sus sesiones del período de sesiones en curso de la Subcomisión y las contribuciones recibidas, la Presidencia y la Vicepresidencia del Grupo de Trabajo prepararían un anteproyecto de conjunto de principios recomendados para las actividades relacionadas con los recursos espaciales que se difundiría oportunamente a los Estados miembros de la Comisión a principios de enero de 2025. El Grupo de Trabajo acordó celebrar una reunión en línea entre períodos de sesiones a finales de enero de 2025 para empezar a debatir el anteproyecto de conjunto de principios recomendados.

10. El Grupo de Trabajo observó además que, de conformidad con su plan de trabajo, las actividades del Grupo de Trabajo realizadas hasta la fecha se presentarían a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 62º período de sesiones, en relación con el tema del programa relativo a la función futura y los métodos de trabajo de la Comisión, en una declaración de la Presidencia o la Vicepresidencia del Grupo de Trabajo, y que en 2025, de conformidad con su plan de trabajo, el Grupo de Trabajo seguiría, entre otras cosas, intercambiando opiniones sobre la elaboración de un anteproyecto de conjunto de principios iniciales recomendados aplicables a dichas actividades, teniendo en cuenta el proyecto inicial preparado por la Presidencia y la Vicepresidencia del Grupo de Trabajo.

11. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, si bien los cinco temas generales abordados en la Conferencia Internacional y en la reunión de expertos

representaban una base sólida para un anteproyecto de conjunto de principios recomendados, la elaboración de dichos principios no debería basarse únicamente en esos cinco temas.

12. Se expresó la opinión de que el anteproyecto de conjunto de principios recomendados podría constar de una parte principal, que contuviera principios derivados de los tratados existentes de derecho internacional del espacio, cualesquiera otros elementos que gozaran del más amplio apoyo y términos que gozaran de un entendimiento común consensuado, y de anexos que incluyeran una lista de términos y principios respecto de los cuales hubiera opiniones divergentes.

13. En su sexta sesión, celebrada el 24 de abril de 2024, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe.

---